RESOLUCION I.M N° 1.360/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" PLURIANUAL 2019 - 2.020 – ID 370.916 A LA EMPRESA "SERMED S.A", CON RUC Nº 80087223-1.----------

Santa Rita, 04 de Noviembre de 2019.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2.019 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la Institución" Plurianual 2019 -2020",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **a) SERMED S.A.,** con **RUC Nº 80087223-1 y b) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS UNIMED ALTO PARANÁ LIMITADA. con RUC Nº 80010230-4. ----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa SERMED S.A,** con **RUC Nº 80087223-1**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **270 "SERVICIO SOCIAL"**, para el ejercicio 2019 al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

RESOLUCION I.M N° 1.360/2.019

Para la presente contratación **PLURIANUAL**, los rubros correspondientes a las partidas presupuestarias **270 "SERVICIO SOCIAL",** estarán sujetas a la aprobación del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, para el ejercicio fiscal del año 2.020, al cuál se podrá imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. ----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2.019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" PLURIANUAL 2019 -2020" - ID 370.916,** a la **Empresa "SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1,** por el precio unitario de **Gs. 165.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco mil) IVA Incluido** por cada asegurado, cual será ejecutado a través de un contrato abierto, cuyo costo mensual para cantidades mínimas asciende a la cantidad de **GS. 16,500,000 (GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS) IVA INCLUIDO,** y para cantidades máximas (por la suma mensual) de **Gs. 24,750,000 (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO,** Totalizando el monto de **Gs. 231,000,000 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO,** para la cantidad mínima de asegurados; y el monto de **Gs. 346,500,000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO** para la cantidad máxima de asegurados, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la contratación de servicios de referencia. ----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION Nº 124/2019 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" PLURIANUAL 2019-2020 Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA.-

VISTO: La nota de fecha 04 de Noviembre de 2019 en virtud de la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" PLURIANUAL 2019-2020 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con la firma adjudicada, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que, al concurso de referencia se han presentado dos empresas: 1.- SERMED S.A. con R.U.C. Nº 80087223-1 y 2.- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO y SERVICIOS UNIMED ALTO PARANÁ LIMITADA con R.U.C. Nº 80010230-4.

Del análisis de la documentación acompañada por la Intendencia Municipal, surge que las oferentes 1.- SERMED S.A. con R.U.C. Nº 80087223-1 y 2.- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO y SERVICIOS UNIMED ALTO PARANÁ LIMITADA con R.U.C. Nº 80010230-4, han cumplido con todas las prescripciones de los Arts. 39 y 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y han presentado en forma y término sus respectivas ofertas.-

Según se desprende de los documentos remitidos por la Intendencia, la mejor oferta (por ser el precio más bajo) corresponde a la empresa SERMED S.A.-

En consecuencia, salvo el mejor parecer de los señores miembros de esa Honorable Junta Municipal, es parecer de esta dependencia técnica, que habiendo expresado la mejor oferta la empresa SERMED S.A., corresponde acoger favorablemente la solicitud de la Intendencia Municipal: Aprobando la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" PLURIANUAL 2019-2020 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con la firma adjudicada SERMED S.A. con R.U.C. Nº
80087223-1.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" PLURIANUAL 2019-2020 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con la firma adjudicada SERMED S.A. con R.U.C. Nº 80087223-1.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día lunes 04 de noviembre del presente año, ha aprobado por mayoría absoluta el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, **por tanto**:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1roº.: APROBAR, la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" PLURIANUAL 2019-2020 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con la firma adjudicada SERMED S.A. con R.U.C. Nº 80087223-1.-

ART. 2doº.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

AIRTON SCHMIDT
Presidente Junta Municipal